



I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE
DIRECCION DE TRANSITO



I. MUNICIPALIDAD PURRANQUE	
29 OCT 2020	
REVISADO	
DIRECTOR	

REF: Modifica Ordenanza N° 02 de fecha 19 de Noviembre de 2018 de Estacionamientos de Taxis Básicos y Taxis Colectivos la comuna de Purranque.

Purranque; 28 de Octubre de 2020

VISTOS: Los antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 18.290 del año 1984 de Tránsito y Transporte Publico, y sus modificaciones, lo establecido en el D.S. Nro. 212 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de Noviembre de 1992 y sus modificaciones; que reglamenta los Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros, el Decreto Alcaldicio N° 3.386 de fecha 27 de Octubre de 2015 que establece los paraderos de taxis y taxis colectivos y los cupos para la comuna de Purranque, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley 18.695, artículo N° 63 letra i) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1) Lo acordado por el Concejo Municipal de Purranque en la sesión Ordinaria N° 953 de fecha 21 de Octubre de 2020,

ORDENANZA N° 10

INCORPORESE EN LA ORDENANZA N° 02 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN EL NUMERAL OCTAVO, EL SIGUIENTE ARTICULO

“En caso de fallecimiento del propietario, se extenderá el plazo de un año para que los herederos realicen los trámites legales correspondientes y nombraran un representante de la sucesión de consuno, para tratar todo lo que concierne al Taxi ante la municipalidad, el uso del paradero no será susceptible de enajenar, la asignación de este, será en conformidad a lo indicado en los puntos anteriores”

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y MANTENGASE UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE MODIFICACION A LA ORDENANZA EN LA SECRETARIA MUNICIPAL A DISPOSICION Y PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICOY ARCHIVESE



ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR BARRIA ANGULO
ALCALDE

HBA/CLC/TOS/AFG/lafg
DISTRIBUCION:

- Dirección de Transito
- Pagina Web.
- Archivo Oficina de Partes